

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de agosto
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2022-0718

En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado DANIELA CARDONA ESPAÑA, cuenta a la fecha con cinco (5) procesos como defensora de oficio,, lo que indica, que se cumplen las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo

*Por lo anterior, de conformidad con el artículo 154 del Código general del Proceso, se le releva de la designación, reemplazándola por el abogado **EDWIN SEGURA ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía número 79601676 de Bogotá D.C y tarjeta profesional N° 118.380 del Consejo Superior de la Judicatura, quien ejercer la profesión en este despacho judicial.*

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, se ordena que la Secretaría notificar al correo electrónico

*dirección carrera 6 N° 11-54 oficina 519 Bogotá D.C.,
correo electrónico edwinseguraescobar@yahoo.com,
Teléfono 3115876496.*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 153 hoy 29-08-2022

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ee1221586e3e8f9524cfbab6dee8d7ab9e374022aa586bf545975a9f34f05f**

Documento generado en 28/08/2022 08:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>